INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6746853

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8088767
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/07/2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CALDERA DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL
CONTRATISTA	**PRENTT INGENIERIA SAS**
CC o NIT	901.052.523
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL
FECHA DE INICIO	28/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	12.000.000
PRÓRROGA NRO.	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/08/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	12.000.000
FORMA DE PAGO	**Abono en cuenta**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNICO PAGO
PERIODO DEL INFORME	DEL 28/07/2025 AL 20/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ejecutó el contrato bajo condiciones de calidad y oportunidad	Mantenimiento efectuado y caldera en correcto funcionamiento
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con todas las especificaciones técnicas presentadas en la oferta	Mantenimiento de caldera efectuado de acuerdo a la ficha técnica
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos	El contratista adquirió las pólizas y las publicó en el Secop II	Pólizas publicadas en el Secop II
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	El contratista mantuvo los precios ofertados durante la vigencia del contrato	Precios mantenidos durante la duración del contrato
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	El contratista hizo entrega de la factura electrónica	Factura publicada en el Secop II
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista respondió a todos los requerimientos hechos por el supervisor del contrato	Requerimientos respondidos

8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista presentó copia de la afiliación y pago de la seguridad social del personal a cargo que ejecutó los mantenimientos	Soportes adjuntos en los documentos de pago publicados en Secop II
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo	El contratista realizó seguimiento a la ejecución del contrato, velando por su cumplimiento de ficha técnica	Contrato ejecutado sin sobre ejecución y de acuerdo a la ficha técnica
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato

13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato
Obligaciones Especificas		
1. El tiempo máximo para el inicio de las actividades será de 8 días después de su inicio en SECOP II, tiempo que deberá ser usado por el contratista para adelantar la compra de los de modo que al inicio de las actividades deberá contar con el 80% de los mismos	El contratista inició la ejecución del contrato dentro de los 8 primeros días de ejecución	Contrato iniciado dentro de los 8 primeros días de ejecución

2) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista.	El contratista ejecutó el contrato bajo condiciones de calidad y oportunidad	Mantenimiento efectuado y equipos en correcto funcionamiento
3) Entregar el sistema en completo funcionamiento y bajo el visto bueno del supervisor del contrato	El contratista hizo entrega de la caldera en completo funcionamiento y con el visto bueno del supervisor	Caldera funcionando de forma correcta
4) Entregar un manual de operación y mantenimiento del sistema.	El contratista hizo entre del manual de operación y mantenimiento de la caldera	Manual de operación y mantenimiento de la caldera
5) Realizar inducción sobre el manejo del sistema al personal de mantenimiento del Centro Agroindustrial.	El contratista dio inducción sobre el manejo al instructor de la planta de Fruhor, quien es el que opera dicha caldera	Inducción impartida

6) El contratista debe hacer seguimiento a las labores ejecutadas por su personal, verificando el cumplimiento de ficha técnica, la calidad de las obras, el uso de los elementos de protección personal y el cumplimiento de los lineamientos institucionales dados la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el supervisor del contrato.	El contratista realizó seguimiento a la ejecución del mantenimiento de la caldera	Mantenimiento ejecutado de acuerdo a la ficha técnica
7)Garantizar la calidad del servicio	El contratista garantiza su trabajo y adquirió las pólizas de calidad y las publicó en el Secop II	Pólizas publicadas en el Secop II
9)Entregar informe describiendo el estado inicial y final de los equipos intervenidos, relacionando aquellos aspectos técnicos de mejora a tener en cuenta en un próximo mantenimiento y las recomendaciones necesarias que considere el contratista	El contratista hizo entrega del informe del mantenimiento ejecutado	Informe de ejecución contractual publicado en Secop II
10) Entregar el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento de las plantas eléctricas.	No se generaron residuos peligrosos durante la ejecución del contrato	No se generaron residuos peligrosos durante la ejecución del contrato

11) El contratista debe presentar factura, detallando el mantenimiento preventivo, correctivo de la caldera, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total del suministro de repuestos, acompañado del certificado Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de los Aportes Parafiscales mensuales a la fecha	El contratista hizo entrega de la factura electrónica y los demás documentos requeridos para el pago del contrato	Documentos publicados en el Secop II

12) Presentar los siguientes documentos para trámites del pago: a. Para el pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido). b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días. d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma. e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo). f. Manual de uso y mantenimiento, certificados de calidad y garantías de materiales y mano de obra.	El contratista hizo entrega de la factura electrónica y los demás documentos requeridos para el pago del contrato	Documentos publicados en el Secop II
13) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos	El contratista asumió la vinculación del personal que ejecutó el mantenimiento de la caldera	Personal vinculado al contratista

15) La caldera se debe entregar funcionado en óptimas condiciones dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor	El contratista hizo entrega de la caldera en completo funcionamiento	Caldera funcionando de forma correcta
16) Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande el Servicio mantenimiento preventivo, correctivo, y suministro de repuestos de la caldera	El contratista asumió todos los costos incurridos para la ejecución del contrato	Costos asumidos por el contratista
17) En caso de atender eventualidades u otros servicios adicionales que se requieran, según las necesidades de la entidad, estos serán cobrados acorde a los precios del mercado de la región, previa concertación con la supervisión del contrato.	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato	Esta situación no se presentó durante la ejecución del contrato
19) Realizar un acta con registro fotográfico y evidencia donde se demuestre la entrega y los detalles técnicos de los componentes con los cuales se realizaron sustituciones o remplazos o cambios de piezas o similares.	El contratista presentó informe con registro fotográfico	Informe con registro fotográfico publicado en Secop II

20) Los materiales, elementos o piezas sustituidos o remplazados o cambiados de la caldera, deben ser entregados al supervisor del contrato para su custodia y evidencia de la actividad	El contratista hizo entrega de las piezas que fueron sustituidas durante la ejecución del contrato	Piezas entregadas al supervisor del contrato
21) El contratista deberá rendir un informe detallado de recomendaciones, en el cual indique qué tipo de mantenimiento se requiere realizar a la caldera en la próxima vigencia, detallando si se trata de un preventivo o correctivo, si requiere o no cambio de piezas, actualizaciones y demás actividades que garanticen el adecuado funcionamiento de los equipos.	El contratista presentó informe con registro fotográfico	Informe con registro fotográfico publicado en Secop II

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo (CONTRACTUAL)

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	X		
2. "Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador	X		

acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"			
3. "Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato."	X		
4. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)			No aplica
5. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)			No aplica
6. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)			No aplica
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)			No aplica
7. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	X		
8. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos	X		

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos"			
9. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)"	X		
10. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	X		
Obligaciones ambientales del contratista (CONTRACTUAL)			
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	X		
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente,	X		

promoviendo la reutilización en los casos que aplique.			
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	X		
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.			No aplica
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.			No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/08/2025	**FEV 96**	**12.000.000**	**12.000.000**	**0**	**100 %**

Porcentaje de ejecución física: **N.A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Agosto	**Planilla nro.** 1073976693

El contratista presenta certificado de Aportes parafiscales y seguridad social firmado por el representante legal documento cargado en el secop II Archivo GF gestión financiera.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma en Armenia a los 21 días del mes de septiembre de 2025.



FABIAN SERNA ALVAREZ
Supervisor del contrato

CENTRO AGROINDUSTRIAL
SENA Regional Quindío

MC-MGN-CAAG-0030-2025

Informe tecnico

1.Caldera de vapor piro tubular 20 BHP de 150 libras vertical a gas



PRENTT INGENIERIA S.A.S.



Se Realizar limpieza general del equipo (cuerpo tubular y chimenea), limpieza de los tubos de fuego

Se Reparar la placa superior con retiro de óxido y aplicación de pintura epódica para alta temperatura

Se Reparar la base con retiro de óxido y aplicación de pintura epódica para alta temperatura

Se Realizar cambio de válvula de salida de vapor

Se realiza cambio de manómetro principal 0-150 psi

Se realiza cambio de cheque 1 ½ alta temperatura entrada de agua.

Se realiza cambio de válvulas de paso.

Se realiza cambio termómetro 0 grados a 110 grados.

Se realiza cambio de bolla control de nivel.

Se realiza cambio electrodos y sensor en el quemador.

Se realiza manómetro 0- 30 psi

Se realiza cambio de presos tato control de presión tipo on, off rango 10- 150 psi

Se Realizar diagnóstico de fallos y del estado general del equipo, y realizar la instalación de las piezas requeridas para su reparación (mano de obra), de acuerdo a la relación de piezas establecida en la presente ficha técnica.

Se verifica todo el sistema de seguridad de la caldera de vapor:

Fallo por falta de agua ala caldera.

Fallo por bajo nivel de agua.

Fallo por alta presión.

Fallo por caída de tensión eléctrica.

2.QUEMADOR:

Quemador gas natural:

Marca: Tecnik

Modelo: TEC G-900

Capacidad: 500-900 MBTU/Hora

Datos eléctricos: 110v / 1Ph / 60Hz / 3A

Presión suministro: 14"" WC / 10"" WC"

Se realiza mantenimiento de quemador de gas natural, se realiza cambio de sensores y electrodo, se realiza mtto preventivo en blower y parte eléctrica.

Se realiza cambio de sensores de llama y electrodos ya que se encontraban en mal estado dificultando un perfecto funcionamiento del quemador.

3. Motor:

Marca: marathon

Modelo: 48C34D2024J

Potencia: 1/3 HP, 60Hz

Voltaje: 115/208-230

Fases: 1

RPM: 3450

Amperaje: 5.6/2.7-2.8

Material marco: acero laminado, carcasa DP a prueba de goteo

Se realiza mantenimiento preventivo en motor blower

Se verifica el consumo de amperaje por línea 2.4 AMP del motor blower.

4. Controlador de presión:

Marca: Honeywell

Modelo: L404F 1102

Tipo: on-off (encendido/apagado)

Rango: 10 - 150 PSI

Histerisis: 10 -22 PSI

Tipo de salida: SPDT

Conexión roscada: 1/4”"

Se realiza cambio de control de presión, se realiza calibración quedando con una presión de trabajo de 45 psi.

5. Control de bomba con corte por bajo nivel de agua en caldera de vapor:

Marca: McDonnell & MILLER

Modelo: 150S

Material: Hierro fundido

Presión Máx.: 150 PSI

Voltaje: 120/240 VAC

Plena carga: 7.4/3.7A

Rotor bloqueado: 44.4/22.2A

Capacidad de prueba: 345 VA a 120 o 240 VCA

Circuito de alarma: 1A (120V) y 1/2A (240V)

Material bolo flotadora: Acero inoxidable

Se realiza mantenimiento preventivo control de bomba control de nivel de agua de la caldera quedando en buen estado.

Verificando el encendido y apagado de la caldera por falta de agua.

6.bomba de agua:

"Motobomba:

Marca: Weg

Modelo: TE01C040J0000102084

Potencia: 3 HP

Fases: 3

Voltaje: 220/440 / 60Hz

RPM: 3450

Amperaje: 7,95/3,97"



Se realiza mantenimiento correctivo en bomba de agua, cambio de rodamiento, limpieza, control de amperaje, se cambia bolla nueva, se instala válvula de bola entrada de agua.

Se realiza cambio de filtro en y filtros de agua de alimentación

Se realiza Inspección los prensaestopas y sellos mecánicos de la motobomba

Se realiza cambio de rodamiento en el motor ya que se encontraba en mal estado.

Se realiza limpieza del visor de nivel de agua y su base, verificando y retirando cualquier sedimento

Se realiza Cambiar las empaquetaduras del visor de nivel de agua

Se realiza cambio de manómetros termómetro

Se Realizar sustitución de sello mecánico

se Realizar verificación del impulsor

se Realizar sustitución de empaques de la motobomba"



7. ACOMETIDA ELÉCTRICA:

Tablero eléctrico

Se realiza Limpiar tablero eléctrico y los controles eléctricos, Realizar la corrección y ajuste de terminales.

Se Realizar las correcciones de conexiones y empalmes en todos los componentes eléctricos y electrónicos.

Instrumentos de la caldera: repuesto

Manómetro 0-100 psi



Filtro en y



Válvula de seguridad:



Válvula de cheque 1 pulgada:



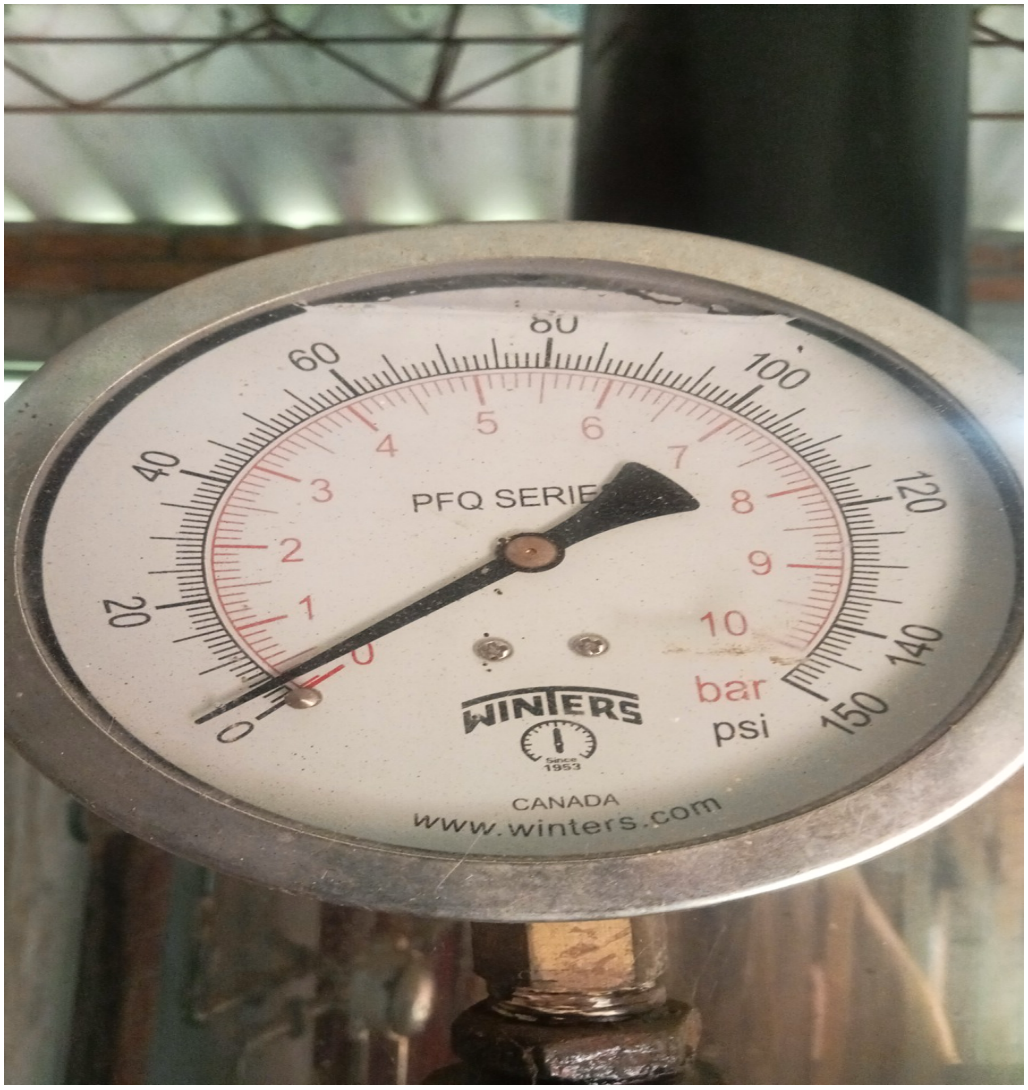
Boya control de nivel tanque de agua:



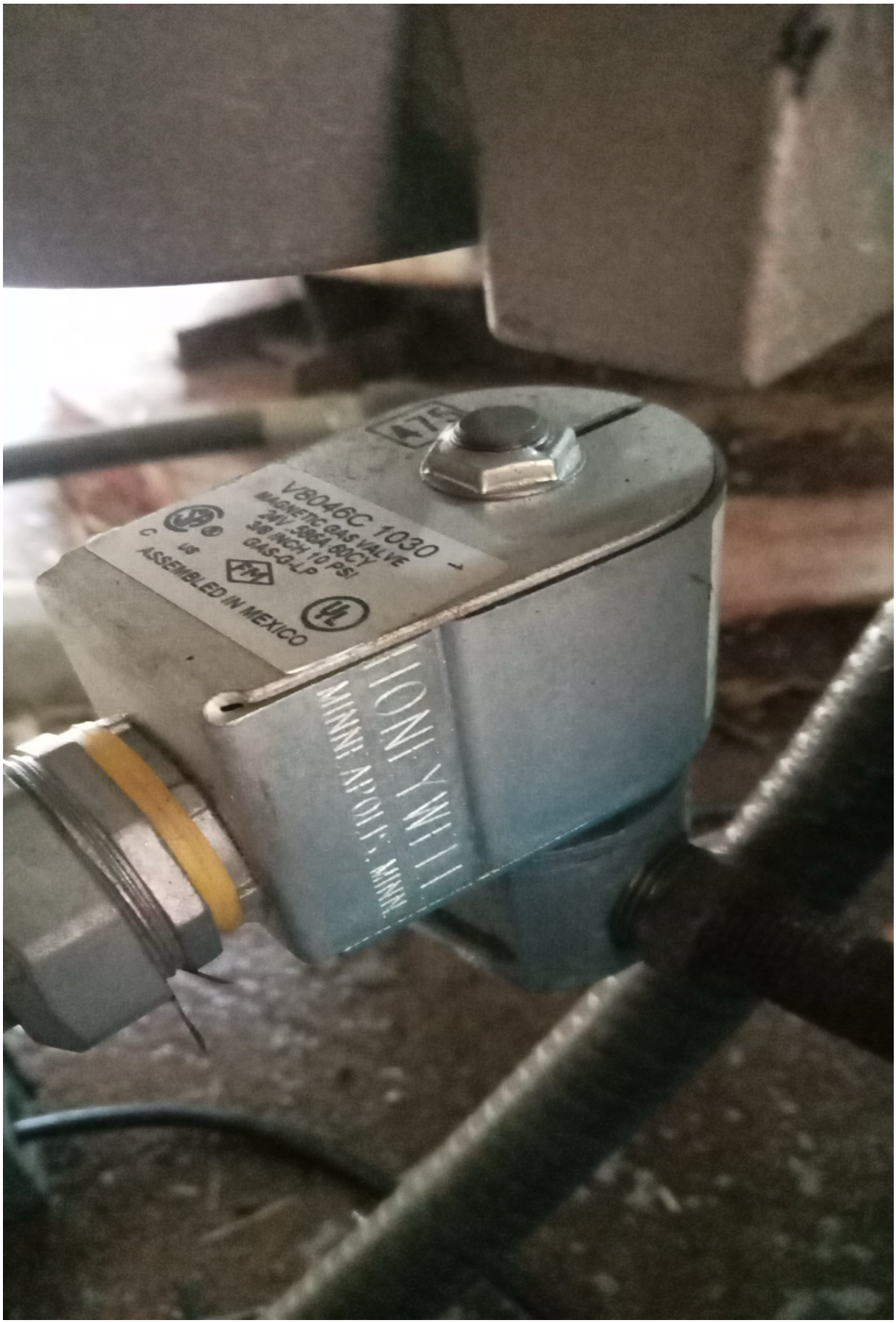
Contro de presión tipo on/off 0-150 psi:

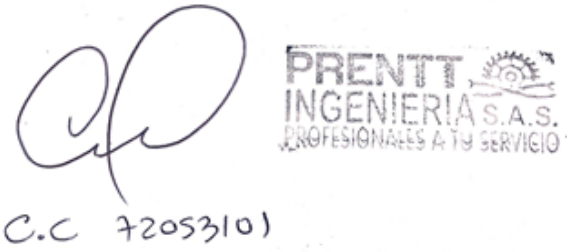


Manómetro 0-150 psi



Válvula de gas primario:





CHARLES PRENTT REDONDO

C.C. 72053101
Representante Legal
Tel: 3007368978 - 3187552869
Mail: servicios@prenttingenieria.com
Visítanos: www.prenttingenieria.com